



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2382/

PARRAL, 17 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 1990 de 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- El Decreto Exento N° 1740, de fecha 22.03.2017, que aprueba la Comisión de Servicios a **SILVANA CHANDIA ELGUETA**.
- 4.- El Decreto Exento N° 02, de fecha 03.01.2017, que delega la firma de Alcaldesa en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO,

1. – El Decreto Exento N° 1740, de fecha 22.03.2017, que aprueba la Comisión de Servicios a **SILVANA CHANDIA ELGUETA**, por el día 27 de marzo de 2017, para asistir a la inducción del Proceso Presupuestario de Programas FIADI y FFMM de Chile Crece Contigo.

2.- La comisión de servicios con derecho a viáticos se cursó en la fecha solicitada y con la anticipación correspondiente. Debido a un cambio de fecha de parte de la entidad organizadora se reagendo el día de la comisión de servicios.

3.- Como la comisión se pagó por el día 27 de marzo no habiéndose realizado la mencionada comisión, se debe reintegrar por la funcionaria más abajo individualizada el monto del viatico percibido.

DECRETO,

1.- Revóquese la comisión de servicios establecida en el decreto Exento N° 1740, de fecha 22.03.2017.

2.- Reintégrese la suma de \$ 21.735 por la funcionaria Silvana Chandia Elgueta, Rut N° [REDACTED]

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION:

- Archivo ✓
- Interesado
- Personal
- Finanzas (02)